

## LA MONARQUIA SUEVA EN EL S. V. ASPECTOS POLITICOS Y PROSOPOGRAFICOS

*Pablo C. Díaz Martínez*

### *La primera monarquía sueva. La dinastía de Hermerico*

La monarquía sueva de Hispania fue la primera que como tal organizó un reino independiente y territorialmente asentado en los límites del Imperio Romano. A partir de los años 409-411 los suevos aparecen instalados en los límites occidentales de la provincia *Gallaecia*<sup>1</sup>. Durante casi dos siglos sobrevivirán a aquellos pueblos que habían atravesado con ellos el Rhin en el 406, a los restos del poder imperial en occidente y, durante todo este periodo, serán capaces de hacer frente, con mayor o menos fortuna, al expansionismo creciente de los visigodos.

En este dilatado periodo la zona de influencia sueva, el territorio sobre el que de una u otra manera ejercieron su soberanía, estuvo igualmente sujeta a diversos avatares. En la década de los cuarenta, en el s. V, los suevos ejercen algún tipo de control sobre Galicia, Lusitania, la Bética y la Cartaginense; unos años después se permiten, incluso, disputar la preeminencia imperial sobre la Tarraconense. A partir del 455 escasamente controlan los entornos de Braga y Lugo. Finalmente, en la etapa oscura que sucede al 470 y hasta la desaparición del reino en el 585, los suevos consiguen consolidar un territorio que, a grandes rasgos, incluiría la actual Galicia y la mitad septentrional de Portugal; cuyos puntos más excéntricos se situarían cuanto menos en *Britonia*, Astorga e Idanha<sup>2</sup>, pudiendo localizarse la zona de mayor influencia en el eje Braga – Coimbra / Idanha<sup>3</sup>.

1. Hydatii Lemici, *continuatio chronicorum hieronymianorum* 49:... *sita in extremitate maris occidua*. El texto base de la crónica sigue siendo el fijado por Th. Mommsen, *Chronica Minora, M.G.H. aa.*, t. XI, 1894, 3-36. Una edición crítica más reciente en A. Tranoy, *Hydace. Chronique*, 2 vols., París 1974; en ella no se hace una revisión fundamental del texto, aunque éste se entiende mejor al introducir las correcciones cronológicas hechas por Ch. Courtois, «Auteurs et scribes. Remarques sur la Chronique d'Hydace», *Byzantion* XXI (1951), 23-50. Una reciente edición española, con traducción, a cargo de J. Campos, *Idacio. Obispo de Chaves. Su cronicón*, Salamanca 1984, no añade nada a las anteriores.

2. El Concilio II de Braga del año 572, al que difícilmente asistirían obispos ajenos al reino, contó con la presencia de representantes de estas tres sedes, ver J. Vives, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1962, 85. Y en el Concilio de Mérida del año 666, en su canon tercero. (Vives, pp. 380-1), aún las diócesis de Idanha y Salamanca discutían por los límites territoriales de sus diócesis, en un conflicto procedente de la integración de Galicia en el reino visigodo. Estos límites se ven claramente confirmados por las sedes y parroquias contenidas en la *Parrochiale svevum, Corpus Christianorum* CLXXV. *Itineraria et Alia Geographica*, Turnholti 1965, 413-420.

3. En torno a estos dos núcleos se localizan la mayoría de los hallazgos monetarios inequívocamente suevos. Sobre este particular se puede ver X. Barral y Altet, *La circulation des Monnaies suèves et visigotiques*, München 1976, 144-46.

A nivel interno, en lo que concierne a la evolución de sus esquemas socio-económicos, el pueblo suevo debió sufrir profundas transformaciones en el proceso de instalación y acomodación con el mundo galaico-romano precedente; transformaciones que no dejarían de reflejarse en la evolución de sus sistemas institucionales y políticos. Evolución inevitable en el cambio cualitativo y cuantitativo que va de un 'pueblo en armas' a un Estado territorialmente asentado. Una de estas instituciones, y prácticamente la única que las fuentes nos dan a conocer, es la monarquía, cuya historia y evolución ha de ir inevitablemente pareja a la del pueblo suevo <sup>4</sup>.

Ahora bien, el problema se nos plantea en el momento en que intentamos reconstruir esa historia. ¿Cuándo podemos hablar de una monarquía sueva y cómo podemos caracterizarla? Una primera dificultad surge del hecho de que lo ignoramos todo sobre estos suevos antes del 406. En más de una ocasión han sido identificados con los quados, quizás porque Jerónimo cita a estos y no a los suevos entre los pueblos que cruzaron el Rhin en dicho año <sup>5</sup>. Sin embargo, esta identificación es problemática. Quados y suevos son pueblos claramente diferenciados por Tácito, separados nos da cuenta de ellos Ammiano Marcelino a finales del s. IV, y son recordados como diferentes por Orosio cuando ya se han producido las invasiones en Hispania <sup>6</sup>. El mismo Tácito nos informa de que los suevos no son un solo pueblo, sino un conglomerado de pueblos con sus respectivos nombres nacionales, aunque como conjunto se llamen «suevos» (*Germ.* 38, 1). La historia posterior no recordó el nombre de cada uno de estos grupos y les dio su nombre genérico; sin embargo, los quados, aun sabiendo que fuesen originariamente parte del mismo tronco común, tenían una trayectoria independiente lo bastante definida como para impedir que fuesen confundidos ahora. En cualquier caso, se trate de quados o de cualquier otro pueblo componente del amplio tronco suevo, su nivel de desarrollo social y político anterior al 409, cuando penetran en la Península Ibérica, nos es totalmente desconocido <sup>7</sup>.

Lo que podemos conocer de la monarquía de este pueblo hemos de buscarlo, por lo tanto, en las fuentes que dan cuenta de la etapa posterior a su entrada en el Imperio, fundamentalmente la Crónica de Hidacio, y, a partir de aquí, deducir, en todo caso, una hipotética evolución precedente.

Una primera lectura de estas fuentes nos mostraría una monarquía consolidada desde el momento de la llegada sueva a la Península. Con una dinastía real que se manten-

4. El reino suevo de Hispania ha recibido un tratamiento desigual, y por lo general escaso, en la historiografía contemporánea. Tratado marginalmente o ignorado en las obras generales (F. Dahn, *Die Könige der Germanen*, 11 vols., München 1861-1909, le dedica 24 páginas de algo más de 6000 con que cuenta su voluminosa obra; vol. VI, 546-569: «Das Reich der Sueven in Spanien»), ha sido objeto de algunas monografías en los últimos años. W. Reinhart, *Historia general del reino hispánico de los suevos*, Madrid 1952; S. Hamann, *Vorgeschichte und Geschichte der Sueben in Spanien*, (Diss.), Regensburg 1971; C. Torres, *El reino de los suevos*, La Coruña 1977; son por lo general historias políticas que a duras penas van más allá de una lectura superficial de las fuentes. Un mayor esfuerzo de interpretación y de contextualización ha supuesto el trabajo de E. A. Thompson, «The end of Roman Spain», *Nottingham Medieval Studies* XX (1976), 1-21; XXI (1977), 3-31; XXII (1978), 3-32; XXIII (1979), 1-21; reproducido casi sin variación en *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*, The University of Wisconsin Press 1982, 137-229; 289-307.

5. *Ep.* CXXIII, 15. Este dato lleva a R. L. Reynolds, «Reconsideration of the History of the Suevi», *Revue Belge de Philologie et d'Historie* XXXV (1957), 19-47, a afirmar que los suevos llegaron a Galicia por mar.

6. Tac., *Germania* 42, 1; 43, 1-2 (quados); 2,4; 9, 2; 38 1-3; 39, 1-3; 41, 1; 43, 1; 45, 2 (suevos). Amm., *Res. Gest.* XVII, 12, 1-3; XXIX, 9 (quados); XVI, 10, 20 (suevos). Oros., *Hist.* VII, 15, 8; 22, 7 (quados); VI, 7, 7; 9, 1; 21, 16; VII, 15, 8 (suevos). Podemos ver P. Goessler, «Quadi», *RE* XXIV, 623-647; Schönfeld, «Suebi», *RE* IV. A1, 546-579, quien también identifica como quados a los suevos que entraron en la Península Ibérica.

7. Puede ser interesante hacer notar que las fuentes recuerdan también a unos 'suevos' que en el 469 combaten contra los ostrogodos en el Danubio (Jord., *Get.* LV, 280); así mismo en 568 algunos 'suevos' fueron llevados a Italia por los lombardos dentro de un conjunto de restos de diversos pueblos germanos (Paul. Diac., *Hist. Longob.* I, 21; II, 26). Igualmente aparecen 'suevos' entre los pueblos que invadieron la Bretaña inglesa en el s. V. Ver E. A. Thompson, *NMS* XX (1976), 19. La problemática sobre su origen sería la misma que se plantea en nuestro caso.

dría en el poder desde el 409 al 456. A continuación y durante nueve años, hasta el 465, al menos cinco personajes aparecen vinculados a la jefatura sueva, aunque no está siempre claro en calidad de qué; al mismo tiempo que no se suceden sino que en algunos casos les vemos actuando simultáneamente. Del 465 al 469 un rey, Remismundo, detenta la monarquía bajo la tutela, más o menos impuesta, de los visigodos. Tras un periodo de noventa años de absoluta falta de datos, nos encontramos, entre el 560 y el 585, con una monarquía que recuerda mucho a la de sus vecinos visigodos, quienes acabarán sometiéndolos. Sin embargo, estos 'grandes rasgos' se nos manifiestan plenos de problemas cuando nos acercamos un poco más a las fuentes.

La primera cuestión que se nos plantea es cuándo empieza la monarquía de Hermerico. Isidoro dice que los suevos entran en España siendo Hermerico rey (*Hist. Suev.* 85). No obstante, esto es sin duda una conjetura del hispalense, puesto que Hidacio, su principal por no decir único informador, recuerda a Hermerico por primera vez en el 419, cuando se encuentra sitiado por el rey vándalo Gunderico en los *Nerbasis montibus*<sup>8</sup>. A falta de testimonios en contra, Isidoro dio por supuesto que había sido rey de los suevos desde antes de cruzar los Pirineos<sup>9</sup>. La autoridad de este monarca sobre su pueblo era lo bastante fuerte como para asegurar la sucesión de su hijo Rechila<sup>10</sup>. No sabemos con certeza en qué condiciones se produce esta sucesión. En el texto está claro que en el 438 Rechila sustituye a su padre, aquejado por una enfermedad que duraba al menos desde cuatro años atrás, pues cuando Hermerico muere en el 441, el cronista nos dice que el fallecimiento se produce tras una larga enfermedad de siete años (Hydat. 122). Es posible que se diese algún tipo de asociación al trono, o que el acto se acompañase de alguna ceremonia solemne en la cual los guerreros o los nobles suevos confirmasen la sucesión, en todo caso no disponemos de testimonios de ningún tipo en un sentido o en otro. Lo que sí podemos afirmar es que esta sucesión se produce en el momento en que los suevos se disponen a llevar a cabo una campaña militar en la Bética, campaña en la que Rechila derrotaría a Andevoto (Hydat. 114), puesto que la noticia de la transmisión de poderes nos es narrada por Hidacio como simultánea a dicha campaña. Este hecho es una muestra clara de que la primera función del rey suevo es aún la de jefe guerrero.

¿Cuáles eran las 'fuentes' del poder de Hermerico, y su poder mismo? Hemos visto que Hidacio no menciona a ningún rey suevo hasta el 419. Un año antes, en el 418, sabemos que los suevos, al igual que los vándalos asdingos, están sometidos a los alanos (Hydat. 68); por otra parte, en el reparto, hipotéticamente por sorteo, llevado a cabo en el 411 (Hydat. 49) los suevos reciben, o les toca, la zona más apartada de la Península y, en principio, la menos rica. No son estas las condiciones ideales para fraguar un prestigio militar que por sí sólo sustente una monarquía. Por otra parte, en el año 429, un tal Heremigario aparece enfrentado al rey vándalo Geiserico en la Bética (Hydat. 90). Este personaje no es descrito por Hidacio como rey, aunque algunos autores le hayan considerado como tal<sup>11</sup>, sin embargo sí es cierto que aparece totalmente desvinculado del rey Hermerico, quien por estos años aparece en constantes hostilidades con los habitantes de *Gallaecia* (Hydat. 91; 96), y que sólo tras firmar la paz con éstos (Hydat. 100) inicia una política expansiva hacia la Lusitania y la Bética. Caben dos posibilidades, una, que Heremigario fuese el líder de un primer intento por salir de los

8. Hydat. 71. Este topónimo aún no ha sido identificado, aunque quizás pueda situarse en la cuenca alta del Sil; ver A. Tranoy, *op. cit.*, II, 53-4.

9. Sobre las discordancias entre Isidoro e Hidacio podemos ver E. A. Thompson, *NMS XXIII* (1979), 9-14.

10. Hydat. 71: *Hermericus rex, morbo oppressus. Rechilan filium suum substituit in regnum...*

11. E. Flórez, *España Sagrada*, Madrid 1747-1916, t. XIII, p. 82, n. 168. Ch. Courtois, *Les Vandales et l'Afrique*, Paris 1955, 237, no sólo considera rey a Heremigario sino que afirma que en el 406 entre los suevos «algunos reyes se repartían aún la dirección de las tribus». J. R. Martindale, *The Prosopography of the Later Roman Empire, II, A.D. 395-527*, Cambridge Univ. Press 1980, 546.

estrechos límites geográficos a que los suevos habían sido empujados, y que como tal actuase como un jefe militar sometido a Hermerico; o bien, que estuviese a la cabeza de un grupo suevo desgajado del tronco invasor, que actuaba de manera independiente aunque sin título de rey, o Hidacio no le concedía tal dignidad<sup>12</sup>. Es aún pronto para hablar aquí de una diarquía o dualidad monárquica que veremos más adelante.

Con estos antecedentes tenemos que pensar que el prestigio de Hermerico había de tener unas raíces anteriores. Bien había sido el héroe de la gran migración desde el Rin en el 406 ó, lo que es más probable, basaba su poder y su prestigio en un principio consuetudinario que le hacía rey por derecho propio. Por desgracia no contamos entre los suevos con un historiador «nacional» que se molestase en rastrear los orígenes de su pueblo; es el caso de Jordanes entre los godos, por más que su intención fuese sobre todo propagandística; o como los francos que contaron con Gregorio de Tours o Fredegario para que se encargasen de rastrear las genealogías de su monarquía. Por lo tanto, tenemos que buscar en el ejemplo de estos pueblos para entender un poco el proceso general que llevó a la aparición de las monarquías germanas, y que puede explicar la monarquía de Hermerico.

El origen de las monarquías germanas ha sido objeto de atención por parte de numerosos estudiosos<sup>13</sup>. Si obviamos los problemas terminológicos, esto es, si consideramos que los autores griegos y latinos se veían obligados a utilizar los términos que tenían a mano para definir realidades que les eran nuevas, aunque también es cierto que si utilizaron términos distintos en cada época y en cada caso fue porque vieron cosas distintas<sup>14</sup>, podemos reconstruir unas bases sobre las que entender la aparición y significado de esta institución entre los germanos.

En la Germania más primitiva, es decir, aquella que entró por primera vez en contacto con Roma, es probable que el principio de cohesión y unidad de la tribu fuese aún el 'estado de guerra'<sup>15</sup>, esto es, la predisposición y la necesidad colectiva de la defensa común. Unido a un esquema social de tipo parental, clánico<sup>16</sup>. Estos dos elementos constituían las coordenadas fundamentales en que se apoyaban el desarrollo y la supervivencia misma de la comunidad como un todo. En este contexto el *rex* no será más que

12. Para R. Collins, *España en la Alta Edad Media*, Barcelona 1986, 36, Heremigario y Hermerico son dos jefes guerreros rivales. En cualquier caso, para entender mejor estas y otras referencias de Hidacio, es interesante hacer notar, con C. Mole, «Uno storico del V secolo: Il vescovo Idazio. I» *Sicilorum Gymnasium*, 1974 (2), 279 ss., que el cronista ve a los suevos desde una óptica romana, y es probable que en algunos casos no entienda algunos de sus conflictos internos. Así Hidacio traslada a la realeza sueva un vocabulario romano, como cuando aplica a Rechiario el participio *auspicatus* (Hydat. 140), lo que no le impedirá reconocer al *regnum Sueuorum* un notable grado de autonomía política, ver S. Teillet, *Des Goths a la Nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V<sup>e</sup> a VII<sup>e</sup> siècle*, París 1984, 222 ss.

13. Podemos ver P. Grierson, «Election and Inheritance in Early Germanic Kingship», *Cambridge Historical Journal* VII (1941), 1-22; J. de Vries, «Das Königtum bei den Germanen», *Saeculum* 7 (1956), 289-309; interés especial por cuanto supone de 'estado de la cuestión' merece el trabajo de W. Schlesinger, «Über germanisches Heerkönigtum», en *Beitrag zur deutschen verfassungs-geschichte des Mittelalters*, I, Göttingen 1963, 53-87.

14. Podemos ver A. Dopsch, *Fundamentos económicos y sociales de la cultura europea. De César a Carlomagno*, Madrid 1982 (=1918), 204-207. J. M. Wallace-Hadrill, «Germanic Kingship and the Romans», en *Early germanic Kingship in England and on the Continent*, Oxford 1971, 1-4.

15. M. D. Sahlins, *Las sociedades tribales*, Barcelona 1977, 11-28.

16. Podemos ver G. D. Thomson, *Studies in Ancient Greek Society*, London 1949, que aunque dedicado al mundo griego primitivo marcó la pauta de buena parte de los estudios históricos posteriores sobre el parentesco; E. A. Thompson, *The Early Germans*, Oxford 1965, 1-28; que influyen claramente en M. Todd, *Everyday life of the Barbarians*, London 1972, 28-29; y en P. Anderson, *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, Madrid 1979, 105. La importancia del clan, o suma de clanes, como componente básico de la sociedad germánica ha sido defendida también por C. W. Hollister, *The Making of England*, Boston 1966, 19, y A. H. M. Jones, *The Decline of the Ancient World*, New York 1966, 11. Claramente en contra de estos principios clánicos se sitúa A. C. Murray, *Germanic kinship structure. Studies in law and society in Antiquity and the Early Middle Age*, Toronto 1983, 50-65; 222-224; para quien la teoría clánica es un sistema de explicación cómodo pero no necesario; enlaza hasta cierto punto con T.M. Charles-Edwards, «Kinship, status and the origins of the Hide», *Past and Present* 56 (1972), 3-33, esp. 16 ss. Los problemas técnicos de la terminología clan / sippe pueden verse en J. Fielkeinstein, «Grundlagen und Beginn der deutschen Geschichte», *Deutsche Geschichte*, I, Göttingen 1977, 19-26.

el punto culminante de una concepción ascendente, populista, del poder <sup>17</sup>, y como tal no va a ser una estructura permanente sino condicionada por las necesidades militares. Esto no impide que la función del *rex* se preserve dotándola de algunos mecanismos, como fue la sacralización de su figura y de su poder <sup>18</sup>, aunque este carácter sacro no sea constatable en todos los casos. Esta situación, sin embargo, no se sostuvo mucho tiempo y, si bien es probable, como observa Dahn <sup>19</sup>, que no se diesen grandes cambios desde la época de César a la de Tácito, al menos en el sentido de que hubiese grandes progresos en la centralización del poder, a partir del s. I d.C. nos vamos a encontrar con una situación nueva.

La rápida alteración de la estructura socio-económica, el progresivo afianzamiento territorial, así como el creciente contacto con el mundo romano son algunos de los elementos que justificarán la nueva forma monárquica que conocemos en el momento de las invasiones en los ss. IV-V. Ya en la época de Tácito los germanos occidentales están abandonando el nomadismo sistemático para dar paso a una paulatina sedentarización; este proceso se acompañará de un ascenso de las formas de apropiación privada de la tierra, regida por normas más o menos precisas, y donde se ha de destacar su asignación a individuos en lugar de grupos de sangre, reparto que se hará de acuerdo a su condición social <sup>20</sup>. A partir de finales del s. I d.C. el sistema de parentesco, aunque se mantiene —y se mantendrá de forma más o menos residual hasta la época de las migraciones <sup>21</sup>—, va a ir perdiendo su importancia como base de la sociedad. El primer paso probablemente fue la diferenciación de unos grupos de parentesco frente a otros, así la elección de los líderes guerreros no se haría entre todos, sino sólo entre algunos de los clanes <sup>22</sup>, entre aquellos de sus individuos que formaban parte del consejo de los *optimates*.

Si la acumulación privada de riquezas era un claro golpe al clan como fundamento social, la ruptura definitiva la supuso la aparición de los séquitos <sup>23</sup>. Conformados como un grupo de fidelidad militar, no sanguínea, al jefe del séquito, por encima incluso de la fidelidad al jefe militar de todo el pueblo. Los séquitos se manifestaban como la más genuina de las unidades políticas al servicio de los *optimates*. Estos, los *optimates*, conformaron ahora el cuerpo de electores, ya que el control popular de los asuntos colectivos por medio de la asamblea de guerreros habría desaparecido, aunque aún existiesen «asambleas de vecinos» para la discusión y solución de problemas cotidianos <sup>24</sup>.

Junto a una mayor diferenciación social, se evolucionó hacia una mayor organización política y militar. La figura del *rex*, que en Tácito podía equivaler a una jefatura tribal vitalicia, pero electiva, se nos muestra ahora como una institución que tiende a convertirse en hereditaria; «en su forma más primitiva la sucesión se realizaría dentro de un clan determinado... la elección restringida a un único linaje facilitaría el paso a una sucesión hereditaria de padres a hijos, aunque no hubiera ningún principio institu-

17. W. Ullman, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid 1971, 25-26.

18. O. Höfler, «Der Sakralcharakter des germanischen Königtums», en *Das Königtum, seine geistigen und rechtlichen Grundlagen*, Lindau-Konstanz 1956, 75-104. W. Schlesinger, *op. cit.*, 81 ss. El carácter originariamente más religioso que político del *rex* en la tradición indoeuropea es puesto de manifiesto por E. Benveniste, *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid 1983, 243 ss.

19. *Op. cit.*, I, 13, n. 3.

20. Tac., *Germ.* 26, 1. Podemos ver L. Bessone, *Stirpi barbariche e Impero sul Reno e sul Danubio*, Firenze 1977, 9-10.

21. Sobre la perdurabilidad de los grupos de parentesco se pueden ver los trabajos clásicos de H. M. Chadwick, *The Heroic Age*, Cambridge 1912, 360 ss.; M. Bloch, *La sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia*, México 1971, 159 ss.

22. A. Dopsh, *op. cit.* 217, hace una interpretación en este sentido; cuando Tácito emplea el término *eliguntur* para la elección de príncipe, se trataría de elegir entre los que ya lo eran.

23. E. A. Thompson, *The early...*, 48-60. P. Anderson, *op. cit.*, 105 ss.

24. E. A. Thompson, *The Visigoths in the time of Ulfila*, Oxford 1966, 70 ss.

cional expreso que consagrara este uso»<sup>25</sup>. No obstante esta sucesión no es un mero producto de la 'costumbre'<sup>26</sup> sino que, de acuerdo con lo que hemos visto, «la transmisión de la calidad de rey iba unida al dominio de una gran masa de bienes inmuebles y de personas dependientes»<sup>27</sup>.

Ahora bien, el desarrollo de la monarquía como una autoridad central permanente no se entiende del todo si no contamos con la existencia de una presión constante por parte del mundo romano. El trato más o menos prolongado, tanto en los contactos e intercambios de frontera, como por medio de la participación creciente de soldados germanos en el ejército imperial durante el s. IV, fueron un mecanismo de penetración de las formas culturales romanas en el mundo germano.

De hecho, pueblos como los ostrogodos y los visigodos, cuyos contactos con el Imperio fueron muy amplios en el s. IV, desarrollaron su monarquía de una manera rápida, mientras que los herulos, por ejemplo, cuyas relaciones con la civilización romana fueron muy escasas, no habían consolidado esta institución aún en el s. VI<sup>28</sup>.

En el aspecto formal la influencia romana fue también clara. La asociación al trono como una manera de garantizar la sucesión monárquica es de indudable impronta bajoimperial o bizantina<sup>29</sup>; mucho más claro está aun en la adopción de títulos oficiales romanos como vemos entre los burgundios. Igualmente, la consolidación final de una concepción descendente del poder, con la definitiva sacralización de la función real y de su figura misma, tiene sus antecedentes tanto en el carácter sacral de la primitiva monarquía germana como en el mundo romano-cristiano<sup>30</sup>. Probablemente fue bajo esta influencia como se consolidaron las, en algunos casos, débiles tradiciones tribales. Así el carácter sagrado del poder entre los godos es difícil de probar en el s. III<sup>31</sup>, sin embargo en el s. VI Jordanes afirma que los godos procedían de la dinastía amala como *semideos*<sup>32</sup>. De la misma manera entre los vándalos el rey pasa de ser un símbolo del poderío tribal a buscar el fundamento de su soberanía en la divinidad, ahora ya cristianizada; Geiserico, según Jordanes, aceptará ante su pueblo que debía su poder a Dios<sup>33</sup>.

Volviendo a nuestro tema. Quizá estamos ya en condiciones de afirmar que la dinastía de Hermerico se fundamenta en la existencia de un clan real, de una 'estirpe regia' equivalente a aquellas de los baltos y los amalos entre visigodos y ostrogodos, o a los asdingos y silingos, que como tales nombres designarían casas reales y no tribus<sup>34</sup>. Como en estos casos, también entre los suevos un clan determinado habría monopolizado la función del *rex* en algún momento desconocido en la etapa de la *Volkerwanderung*, y de aquí el derecho que parece amparar a Hermerico para transmitir el poder a su hijo Rechila. El mismo derecho que permite en el 448 la sucesión de Rechila por su

25. A. Barbero-M. Vigil, «Sucesión al trono y evolución social en el reino visigodo», *HA IV* (1974), 379-80.

26. V. Pflugk-Harttung, «Zur Thronfolge in der germanischen Stammesstaaten», *Zeitsch. d. s. s. f. Rechtsgesch. germ. abt.*, 11 (1890), 177-205, esp. 178, plantea que esta sucesión dentro de una stirpe, del padre en el hijo mayor, es producto de la costumbre.

27. A. Barbero-M. Vigil, *op. cit.*, 380.

28. Ver T. S. Burns, *The Ostrogoths. Kingship and Society*, Wiesbaden 1980, 47-48 y 127. Este proceso general no impide que en algunos casos, pueblos que tuvieron bastante relación con el mundo romano se impermeabilizasen a su influencia, puede ser el caso de la monarquía franca que guardó mucho tiempo un aspecto claramente tribal; M.-B. Brugièrre, *Littérature et droit dans la Gaule du V<sup>e</sup> siècle*, París 1974, 233. El mejor estudio sobre los orígenes y evolución de la monarquía franca es el de J. M. Wallace-Hadrill, *The Long-haired Kings*, Univ. of Toronto Press 1982 (=1962), 154 ss.

29. A. Barbero-M. Vigil, *op. cit.*, 387.

30. W. Ullman, *op. cit.*, 26; A. M. Jiménez Garnica, *Orígenes y desarrollo del reino visigodo de Tolosa*, Valladolid 1983, 131.

31. T. S. Burns, *op. cit.*, 10.

32. *Get.* XIII, 78. Ver J. M. Wallace-Hadrill, «Germanic kingship...», 8-11.

33. *Get.* XXXIII, 169. Y el 20 de mayo del 483 Hunirico habla de las provincias que él debe a la gracia divina (Victor de Vita, II, 39); ver Ch. Courtois, *op. cit.*, 243, nn. 3 y 4.

34. Ch. Courtois, *op. cit.*, 21-37.

hijo Rechiario (Hydat. 137; Isid. *HS* 87). Esta sucesión parece, con todo, que presentó algunas dificultades.

El cronista nos dice que algunos miembros de la misma familia se opusieron en secreto a esta sucesión<sup>35</sup>. A falta de una información más precisa sólo podemos emitir algunas hipótesis sobre el significado de este hecho. Por una parte, el que la oposición surgiese entre rivales de la misma familia puede ser una prueba de que era dentro de ella donde había de realizarse el relevo; al mismo tiempo cabe plantearse si esa oposición implicaba que el principio de sucesión padre / hijo no estaba claramente establecido, y, si estaba establecido, cuál era la razón de la oposición. Sólo un indicio de la misma noticia podría responder a esta cuestión: el nuevo rey era católico. Ahora bien, si esto era motivo para impugnar, o poner en duda, la legitimidad de un candidato es algo que ignoramos<sup>36</sup>. No tenemos ninguna prueba de que la monarquía sueva estuviese vinculada con alguna genealogía divina o que el monarca individualmente se identificase con alguna deidad; más al contrario, podemos argumentar que los reyes suevos se mostraron siempre muy pragmáticos y volubles en sus creencias religiosas<sup>37</sup>. Con estos antecedentes, una discusión sobre el carácter hereditario o electivo de la monarquía sueva en esta etapa puede ser bastante estéril, y más aún si con ello se pretende hacer generalizaciones. En esta primera fase de la monarquía sueva de Hispania, la sucesión se lleva a cabo dentro de un grupo familiar y además en relación padre/ hijo, sin embargo, como veremos después, esto no marcó un principio legislativo válido<sup>38</sup>.

Convertido al fin en rey, Rechiario confirma el control suevo sobre la Bética y la Cartaginense, pues hacia esas zonas parece dirigir sus primeras expediciones de saqueo<sup>39</sup>.

Con Rechila y Rechiario asistimos al mayor expansionismo territorial suevo. Tras la entrada de Rechila en Mérida en el 440 (Hydat. 119), la capital de la Lusitania se convierte en centro del poder suevo, que va a alcanzar a las dos provincias meridionales de Hispania tras una serie sucesiva de campañas (Hydat. 121; 123; 134). No podemos afirmar si se trató de un control político efectivo o únicamente de un saqueo periódico, pero los suevos aparecen como árbitros en la zona.

A partir del 449 Rechiario traslada su atención hacia el norte. En primer lugar con la instalación definitiva de la 'capitalidad' en Braga. Pero no es sólo un desplazamiento geográfico. Acepta en matrimonio a la hija del rey visigodo, lo cual probablemente implicaba también la aceptación de una negociación política<sup>40</sup>. De paso hacia Aquitania saquea el país vascón, y a la vuelta Lérida y Zaragoza, asociándose con el que parece ser líder bagauda, Basilio<sup>41</sup>. Sin embargo, a pesar de estas esporádicas incursiones en la Tarraconense noroccidental, durante unos años los suevos aparecen voluntariamente recluidos en Galicia.

35. Hydat. 137: *...nonnullis quidem sibi de gente sua aemulis sed latenter.*

36. A. Tranoy, *op. cit.*, II, 86, da el catolicismo del nuevo rey como razón de esta oposición. El mismo planteamiento en S. da Silva Pinto, «Requiario de Braga, o primeiro rey catolico do orbe latino», *Bracara Augusta* V, 1 (1954), 14-15.

37. E. A. Thompson, «The Conversion of the Spanish Suevi to Catholicism», en *Visigothic Spain: New Approaches*, ed.: E. James, Oxford 1980, 77-92.

38. El carácter hereditario ha sido defendido por C. Torres, *op. cit.*, 267-9, que se apoya en F. J. Veloso Abreu, «O Direito da Monarquía suevico lusitana», *Scientia Juridica* I, 2 (1951); No está de acuerdo W. Reinhardt, *op. cit.*, 89.

39. Hydat. 137: *obtento tamen regno sine mora ulteriores regiones inaudit ad praedam.* Ver A. Tranoy, *op. cit.*, II, 86; para C. Torres, *op. cit.*, 116, sería una campaña por la Meseta Norte, Asturias y Cantabria.

40. Hydat. 140. Ver A. Tranoy, *op. cit.*, II, 102.

41. Hydat. 141; 142. Para C. Torres, *op. cit.*, 121, Basilio era conde, general o gobernador al servicio de Roma, y su incursión en Tarazona se lleva a cabo contra unos visigodos (federados) concentrados en la iglesia; Rechiario intentaría tomarla con ayuda visigoda y Basilio se opone. Tal interpretación contradice claramente la evidencia de las fuentes.

El posible acuerdo que Rechiario llevó a cabo con su suegro Teodorico se vería concretado, o confirmado, en los años 452 y 454 cuando sendas embajadas imperiales llegaron a la corte de Braga <sup>42</sup>. En este acuerdo debieron de fijarse las respectivas áreas de influencia en la Península. Sabemos por Hidacio que los suevos devolvieron la Cartaginense a los romanos (Hydat. 168), pero es probable que los términos del acuerdo fuesen más precisos. En el único texto en que Jordanes da cuenta del reino suevo de Hispania, él manifiesta tener un conocimiento pormenorizado de su extensión: *Quibus antea Gallicia et Lysitania sedes fuere, quae in dextro latere Spaniae per ripam Oceani porriguntur, habentes ab oriente Austrogonia, ab occidente in promuntorio sacrum Scipionis Romani ducis monumentum, a septentrione Oceanum, a meridie Lysitaniam et fluvium Tagum, qui harenis suis permiciens auri metalla trahit cum limi vilitate divitias.* (Get. XLIV, 230). Esto supone una extensión que abarcaría a todo el occidente peninsular, una franja algo superior a lo que hoy suponen Galicia y Portugal, incluyendo Sevilla, Mérida y Astorga. La Autrigonia como límite oriental en el norte puede ser un poco excesivo; sin embargo la identificación del promontorio sacro con el cabo de San Vicente no ofrece confusión, y no hay por qué dudar de que el *monumentum Scipionis* sea el monte Caepionis (torre de Cepión) en la desembocadura del Guadalquivir <sup>43</sup>. Estos límites están bien contrastados por el control suevo sobre Mérida y Sevilla. El obispo de esta ciudad, Sabino, depuesto en el 441 tras la entrada de Rechila en la ciudad, no sería repuesto en su sede hasta el 458 en que los godos de Cyrila entran en la Bética (Hydat. 123; 124; 192; 192 a). Puede resultar engañosa la referencia a la Lusitania y al río Tajo como límites meridionales, si éste era el acuerdo original nunca fue respetado: tenemos constancia de que la Cartaginense fue devuelta a los romanos y no así la Bética. Sea como sea, Jordanes deja bien claro que la reacción goda contra Rechiario fue debida a que éste había intentado apoderarse de toda España abandonando el territorio que le correspondía <sup>44</sup>, había roto un pacto previo, aspecto sobre el cual también insiste Hidacio <sup>45</sup>. Estos acuerdos implicarían por lo tanto el repliegue suevo sobre estas fronteras previamente pactadas.

Poco más sabemos de la vida interna del reino suevo y su monarquía del año 449 al 455, periodo en el que los suevos parecen retirarse a su «fronteras naturales». Debió de ser una etapa de paz interior y de consolidación del reino, pues Hidacio, siempre atento a los conflictos internos de Galicia, no reseña ninguno en este periodo.

En el 454-455 la situación cambia. Por un lado, se han producido alteraciones en la monarquía visigoda, a Teodorico le han sucedido Turismundo (451-453) y Teodorico II (453-466). Por otra parte, la sustitución violenta de Valentiniano por Petronio Máximo, y de hecho por Marciano, da por finalizada la dinastía teodosiana, como Hidacio se encarga de anotar (Hydat. 162; 164). Además, este mismo poder imperial está debilitado tras la proclamación de Avito como Augusto por el ejército de la Galias <sup>46</sup>. Sea por una razón o por otra, o por considerarse con fuerza suficiente para ello, Rechiario

42. Hydat. 155; 161. Probablemente el acuerdo se tomó en el 452, la embajada de 454 confirmaría los términos.

43. Ver R. Grosse, *Las fuentes de la época visigoda y bizantinas*, FHA, IX, Barcelona 1947, 96.

44. Jord., Get. XLIV, 231: *Exinde ergo exiens Riciarius rex Suavorum, nititur totam Spanias occupare, cui Theodoridus cognatus suus, ut erat moderatus, legatos mittens, pacifice dixit, ut non solum recederet a finibus alienis, verum etiam nec temptare praesumeret, odium sibi tali ambitione acquirens.* Por otra parte la misma redacción de los límites geográficos recuerda un pacto en términos militares. La consolidación de la frontera sueva en el Tajo tendría lugar en el periodo 470-510, ver E. A. Thompson, NMS XXII (1978), 17.

45. Hydat. 170. Los acuerdos aquí referidos son los que acabamos de citar y nada tienen que ver con un *foedus*, no son acuerdos de asentamiento, son tratados políticos de igual a igual. Para G. Zecchini, *Aezio: L'ultima difesa dell'occidente romano*, Roma 1983, 280, en el 452 Mansueto y Fronto habrían renovado el *foedus* con los suevos. Sobre la existencia o no de un tratado de este tipo se puede ver P. C. Díaz, «La modalidad del asentamiento suevo y sus consecuencias», *Studia Zamorensia, Historica VII* (1986), 353-365.

46. Hydat. 163. Debemos suponer que todas estas noticias han llegado a conocimiento de los suevos, como le han llegado a Hidacio.



saquea la provincia Cartaginense que había devuelto a Roma. Ante esta situación, Avito, que había resuelto los problemas con Marciano, llegando a un acuerdo de gobierno (Hydat. 169), envía a Fronto como embajador ante los suevos. Simultáneamente, Teodorico II, aliado del Imperio, les envía otra embajada. Ambas legaciones pretenden que los suevos respeten los acuerdos previamente aceptados. Como repuesta los suevos invaden la Tarraconense que estaba sujeta a la autoridad de Roma (Hydat. 170). Una nueva embajada goda ante Rechiario recibe como respuesta una nueva incursión militar en la Tarraconense en la que se hace acopio de botín y prisioneros <sup>47</sup>.

La reacción romano-goda es inmediata. En el mismo año 455, Teodorico entra en *Hispania* por indicación de Avito y se enfrenta con su ejército al de Rechiario, quien es derrotado en las proximidades de Astorga en octubre. El rey suevo escapa hacia el interior de Galicia, probablemente con la intención de huir por mar. Teodorico se dirige a Braga, capital del reino, y la saquea sin distinguir entre suevos y romanos. Rechiario es capturado en Porto con algunos de los suyos y en diciembre es ejecutado (Hydat. 173; 174; 175; 178; Jord., *Get.* XLIV, 234).

Con la muerte de Rechiario se extingue la dinastía de Hermerico y, en la práctica, el mismo reino suevo. Los términos empleados por Hidacio no pueden ser más expresivos: *...regnum destructum et finitum est sueuorum* (Hydat. 175). A partir de ahora los suevos vivirán una independencia más o menos precaria, conocerán reyes, pero el proceso «ascendente» de consolidación de una monarquía genuina, que aunase los elementos de su propia tradición con la asimilación de las formas bajoimperiales se interrumpe bruscamente en el 455.

Durante los reinados de Hermerico, Rechila y Rechiario la monarquía sueva sentó las bases para la transformación de una monarquía «nacional» (tribal) en una monarquía territorial. Si damos credibilidad al relato de Jordanes es posible que con Rechiario se hubiese conformado ya una frontera más o menos definida; se habría establecido una capitalidad en Braga así como un centro político de cierta importancia en Mérida. Esta ciudad fue probablemente la capital sueva con Rechila y debía conservar algún papel administrativo en el 455 pues Teodorico tras ejecutar a Rechiario se traslada a Lusitania con la intención de saquear Mérida <sup>48</sup>. Estas transformaciones de tipo político-administrativo se sostendrían por la adopción de elementos organizativos e ideológicos claramente romanos de los que sólo tenemos algunos reflejos. Uno de ellos podría ser la existencia de algún tipo de asociación al trono en la sucesión Hermerico / Rechila, si aceptamos que Hermerico no se desentendió totalmente del ejercicio del poder en el 438 <sup>49</sup>.

Un ejemplo aún más interesante de esta influencia, y que como tal fenómeno cobra interés por sí mismo, fue la acuñación por parte sueva de monedas a imitación de las emisiones imperiales, especialmente los *solidi* de Honorio <sup>50</sup>. Aceptando que estas monedas son obra de los suevos y no son piezas importadas, ni obra de hispanorromanos que permanecían independientes de los bárbaros <sup>51</sup>, estaríamos ante una clara muestra del impacto que los usos imperiales causaron en las primeras monarquías germanas.

47. Hydat. 172. Mientras Hidacio hace alusión a dos embajadas, Jordanes menciona solamente una.

48. Hydat. 178; 182. La polarización de la vida política en torno a Braga y Mérida probablemente llevó parejo el desarrollo económico en torno a estas dos capitales provinciales; ver arriba n. 3.

49. Una vez más nos faltan datos para sacar mayores conclusiones. Más arriba veíamos que esta sucesión era una prueba de que la primera función del rey suevo era sobre todo militar, sin embargo Hermerico pudo conservar cuanto menos la «dignidad de rey»; en el momento de su muerte en el año 441 Hidacio (122) aún le llama *Rex Sueuorum*. No es impensable que desempeñase aún tareas de gobierno en el interior de Galicia. Isidoro, *Hist. Suev.* 85, dice que Rechila fue enviado a la Bética por su padre, pero de nuevo estamos ante una suposición suya que no merece otro comentario.

50. Sobre estas monedas ver X. Barral y Altet, *op. cit.*, 48-53; donde se recoge bibliografía precedente.

51. En este sentido P. Beltrán de Villagrasa, «Problemas que plantean las monedas de la época hispano-goda y resolución de algunos de ellos», *III Congr. Nac. Arq. (Galicia 1953)*, Zaragoza 1955, 205-212.

No estamos, pues, en absoluto, ante la aceptación de la soberanía imperial, sino ante un intento de marcar la propia soberanía bajo unos modelos muy determinados; una búsqueda consciente de continuidad con el gobierno imperial enlazando con unas tradiciones comunes. Este carácter simbólico de las acuñaciones monetarias alcanza su punto culminante con la emisión por parte de Rechiario de una *siliqua* de plata que muestra en el anverso el título imperial (Honorio) y en el reverso la leyenda *IVSSV RECHIARI REGES*, rodeando la corona en cuyo centro se lee *BR*<sup>52</sup>. Esta autoproclamación de Rechiario como rey es una muestra indiscutible de la afirmación de su soberanía, en una concepción monárquica claramente centralizada en la que el rey es el centro del poder y *Bracara* su sede. El bajo nivel de emisión, no parecen haberse conservado más de dos o tres ejemplares, sería una muestra más de este valor simbólico, no económico, que está en el origen de muchos sistemas monetarios.

En cualquier caso, el fortalecimiento interno y la consolidación de la institución monárquica no significaban una capacidad militar equivalente. El reino suevo era capaz de establecer acuerdos e intercambiar embajadas con los visigodos y con el emperador, pero su «fuerza» no era más que la debilidad de los otros. Cuando el Imperio y los visigodos afrontaron el peligro huno y resolvieron sus querellas internas, el reino suevo «desapareció». A partir de ahora los suevos serán siempre conscientes de esta limitación.

### *La poliarquía sueva y la tutela visigoda*

El fin de la dinastía de Hermerico supuso la desaparición de una monarquía aglutinante capaz de imponerse por encima de las diferencias tribales o familiares. Tras la muerte de Rechiario, diferentes «reyes», muy débiles, van a disputarse la soberanía sueva. Sin embargo, en esta etapa de confusión y desgobierno aparecen una serie de elementos, que podríamos llamar «primitivos», por cuanto suponen una interrupción de la secuencia que llevaba a la consolidación de una monarquía centralizada, que nos permiten acercarnos de una manera más precisa a la auténtica naturaleza del colectivo suevo, a su organización y a su monarquía. Elementos que habían quedado un tanto velados, o subordinados, al menos en las fuentes, en la etapa anterior.

El otro factor fundamental en esta etapa va a ser la constante presencia visigoda en el horizonte suevo. La ejecución de Rechiario, el saqueo de Braga y el paso hacia Lusitania, suponía en principio que el reino suevo quedaba sometido al control visigodo. Pero la misma situación que los visigodos ocupaban respecto al Imperio impedía la imposición de un control permanente por parte goda<sup>53</sup>; en principio Galicia y Lusitania eran liberadas para el emperador. No debemos ignorar tampoco la posibilidad de que los visigodos no estuviesen en condiciones de llevar a cabo un control militar permanente; a lo que debemos unir la resistencia sueva y, por qué no, la resistencia de los «gallegos», que no habían sido respetados por los godos. Todo ello iba a dar lugar a una situación muy peculiar.

Un aspecto de índole «técnica» ha de ser considerado también para comprender mejor esta etapa. Se trata de la necesidad de conciliar no sólo los relatos de Hidacio e Isidoro, lo cual es relativamente fácil, sino el testimonio bastante disímil de Jordanes.

52. X. Barral y Altet, *op. cit.*, 51. La posibilidad planteada por A. Solari, «Intorno a Richiario capotiste della dinastia suebica», *Rivista di Filologia*, N. S. XV (1937), 46-47, de que la moneda fuese de un Rechiario padre de Hermerico, anterior al 409, no tiene ningún fundamento; ver E. A. Thompson, *NMS XXI* (1977), 7, n. 19.

53. La referencia de Jordanes, *Get.* XLIV, 232; *qui ex justa parte pugnabat*, aludiendo a la acción visigoda contra el reino suevo, no podía tener como referente sino los derechos del Imperio. De hecho, en Hidacio, la dicotomía suevos / godos aparece como fundamental, aun cuando estos últimos actuasen en nombre del poder romano, ver S. Teillet, *op. cit.*, 223 ss.

Para ello debemos liberarnos un tanto de cierto prejuicio historiográfico que descalificaría la obra del historiador godo, *a priori*, como propagandística y tendenciosa; aplicando también estos conceptos a sus referencias a la relación suevo-goda<sup>54</sup>. Es cierto que el centro de interés de su narración son los godos, y que estos son sistemáticamente ensalzados y disculpados, pero también creemos que su relato y el de Hidacio no son necesariamente contradictorios, sino complementarios.

El primer problema surge al valorar la figura de Agiulfo, su misma personalidad, origen y vinculaciones. Jordanes dice que no es un godo de origen, sino un warno. Thompson considera que tal filiación es un intento del historiador por desvincular a un godo de un acto de traición; sin embargo, warnos, herulos occidentales y turingios figuraban entre el grupo de pueblos que seguían a los visigodos en su trayectoria por el occidente del Imperio<sup>55</sup>. Pero su origen étnico no importa tanto como sus vinculaciones con el rey godo, parece que este individuo era un miembro de su séquito que había participado en la campaña contra los suevos<sup>56</sup>. Se le ha identificado con el Agiulfo que degolló a Censorio en Sevilla en el 448<sup>57</sup>; más difícil es aceptar que entonces estuviera al servicio de los suevos y que para el 456 estuviese al servicio godo<sup>58</sup>.

Pero, aun considerando la importancia de estos hechos, nos interesa ahora ver en qué medida se puede relacionar a este personaje con algún tipo de jefatura sueva. Si seguimos a Hidacio, Agiulfo habría abandonado a los godos en el 456 y habría muerto en Porto al año siguiente cuando aspiraba a hacerse con el reino suevo (Hydat. 180; 187). Concluir de su testimonio, como hace Thompson<sup>59</sup>, que Agiulfo se habría auto-proclamado rey nos parece forzar demasiado la lectura. Jordanes da algunos datos más, Agiulfo (=Athiulfum, =Agriwulfum) habría sido encargado por Teodorico de mantener el orden en Galicia, probablemente mientras él completaba la sumisión de la Lusitania. Sin embargo, instigado por los suevos, traiciona a su señor, ignorando la fidelidad que le debe, y se comporta como un usurpador, convencido de que podría obtener el control de la provincia<sup>60</sup>. No hay hasta aquí contradicción con Hidacio, no hay alusión concreta a que fuese proclamado ni solicitado como rey, en todo caso los suevos le dan esta esperanza y Agiulfo debió valorar esta posibilidad, tal y como constataba Hidacio. Ante este hecho, continúa Jordanes, Teodorico envió tropas para arrebatarse aquello que había usurpado; Agiulfo es derrotado en la primera batalla, abandonado por los suyos, es apresado y condenado a muerte<sup>61</sup>. Hidacio nos había informado de la muerte de Agiulfo en Porto, y esto tiene lugar de manera inmediata, o simultánea, al saqueo de Astorga llevado a cabo por las tropas godas a la vuelta de la Lusitania, bajo el

54. Así lo ve E. A. Thompson, *NMS XXI* (1977), 11.

55. Podemos ver H. Wolfram, *Geschichte der Goten. Von den Anfängen bis zur Mitte des sechsten Jahrhunderts*, München 1983, 183. Por su parte Hidacio (186), deja constancia de esta variada presencia de pueblos con sus jefes entre los contingentes visigodos de esta campaña: *ex ea quam habebat multitudine uariae nationis, cum ducibus suis*.

56. Jord., *Get.* XLIV, 233: *Theodericus vero victor existens subactis pepercit nec ultra certamine saevire permisit, preponens Suavis, quos subegerat, clientem proprium nomine Agriwulfum. Qui in brevi animum ad praevaricatione Suavorum suasionibus commutans neglexit imperata complere, potius tyrannica elatione superbiens credensque se ea virtute provinciam obtinere, qua dudum cum domino suo ea subigisset. vir si quidem erat varnorum stirpe genitus, longe a Gothici sanguinis nobilitate sejunctus; idcirco nec libertatem studens, nec patrono fidem reservans.*

57. O. Seeck, *RE I*, 1129 ss. E. A. Thompson, *NMS XXI* (1977), 11, n. 40. J. R. Martindale, *op. cit.*, 34. En contra L. Schmidt, *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausgang der Völkerwanderung*, II, 3, Berlín 1915, 224, n. 5. El capítulo «Das spanische Swebenreich» es reproducido sin variación en L. Schmidt, *Die Westgermanen*, München 1970 (=1940), 206-220.

58. A. Tranoy, *Hydace*, II, 107; C. Torres, *op. cit.*, 150.

59. *NMS XXI* (1977), 10.

60. Ver arriba, n. 56.

61. Jord., *Get.* XLIV, 234: *Quo conperto, Theodoridus mox contra eum, qui eum de regno pervaso dejicerent, destinavit. Qui venientes sine mora in primo eum certamine superantes congruam factorum eius ab eo exigerunt ultionem. Captus namque et suorum solacio destitutus capite plectitur; sensitque tandem iratum, qui propitium dominum crediderat contemnendum.*

pretexto de acabar con los restos suevos (Hydat. 186). La referencia concreta a Astorga, igual que a Palencia <sup>62</sup>, no debe engañarnos sobre la referencia genérica de Hidacio: *ad campos Gallaeciae dirigit*. La figura de Agiulfo no debe ser utilizada por lo tanto para explicar la historia sueva, en todo caso explica un episodio de la historia visigoda en el s. V. El intenta apropiarse de una provincia visigoda y este levantamiento podía beneficiar los intereses de la resistencia sueva. Pero Agiulfo no es aclamado rey por los suevos <sup>63</sup>, ni se impone como tal ante la asamblea del reino, como ha supuesto recientemente Tranoy <sup>64</sup>. Cuando Jordanes decía que Agiulfo fue abandonado por los suyos no se refería a los suevos, sino a las tropas que Teodorico le había dejado como guarnición, y que se pasarían a los godos ante la primera derrota.

Entre tanto, en el año 456, unos suevos, aquellos que se encontraban en la zona más alejada de Galicia, y con ello el cronista aludiría tanto a un alejamiento geográfico como a un distanciamiento político respecto a los godos, se dieron por rey a Maldras, el hijo del desconocido Massila (Hydat. 181). Esta filiación curiosamente conservada también por Isidoro (*HS* 88), tendría para sus contemporáneos un valor indudable. Tal como la noticia nos es transmitida podemos pensar que hace alusión a una familia que se considera con derecho a detentar el título de rey, o que al menos parece proclamar una condición de nobleza. Puede que Maldras fuese miembro de una dinastía nobiliaria al margen de la real <sup>65</sup>, en este caso la de Hermerico. Más adelante parece que Maldras tiene algún conflicto dentro de su propio clan puesto que Hidacio nos dice que *Maldras germanum suum fratrem interficit* (Hydat. 196). A falta de otros datos más consistentes, quizás estas referencias a la familia de Maldras, y a la figura de Heremigario a primeros de siglo, sean las únicas fiables sobre la existencia de una nobleza sueva.

Ahora bien, *Sueui... Maldras sibi regem constituunt* (Hydat. 181). Nos encontramos aquí con un elemento nuevo, si en el caso de la dinastía de Hermerico teníamos una stirpe regia que monopolizaba la monarquía, en principio al margen del común del pueblo, en el caso de Maldras parece que éste alcanza la condición de rey merced a algún tipo de elección. Si se trató de una asamblea de guerreros, de un concilio de notables, o de algún tipo de consejo restringido, es algo que ignoramos. Pero al menos existía algún órgano de poder al margen de la monarquía misma. Si éste había funcionado siempre, o resurge ante la interrupción de la monarquía tampoco podemos responderlo.

No obstante el carácter electivo de la ascensión de Maldras a la dignidad regia, su primacía no fue aceptada por todos. En el año 457 los suevos se encuentran divididos entre ellos, unos reconocen como rey a Maldras, pero otros siguen a Framtano (Hydat. 188; Isid., *HS* 88). Sin embargo, la trascendencia de este hecho no debe ser supervalorada. Tenemos por una parte la elección misma como indicativa de una estructura social más o menos subterránea, y esto reviste gran importancia. Aunque por otro lado, Framtano muere poco después de haber sido elegido, en el mismo año 457 (Hydat. 189), y parece que al menos de momento Maldras queda como rey único (Hydat. 190; Isid., *HS* 88).

¿Cómo explicar esta dualidad monárquica? Una primera respuesta puede ser fácil, es un simple problema de rivalidad. Pero ¿qué tipo de rivalidad? La desaparición de la dinastía de Hermerico habría permitido que se desatasen tensiones subyacentes. Es posible que surgiesen entre las familias nobiliarias problemas de competencia. Si consideramos que el grupo invasor suevo debió ser escaso en efectivos, es muy posible que el número de estas familias fuese bastante reducido. Sabemos que en el reino burgundio

62. La hipótesis de C. Torres, *op. cit.*, 152, de que las ciudades de la Meseta se hubiesen sumado a la sublevación de Agiulfo, no tiene confirmación de ningún tipo.

63. Como sostendría W. Reinhart, *op. cit.*, 48 y 71 ss.

64. *La Galice Romaine*, Paris 1981, 446.

65. Podemos ver L. Musset, *Las invasiones. Las primeras oleadas germánicas*, Barcelona 1967, 11-12.

la más alta nobleza no abarcaba a más de 30 familias, y que entre los bábaros del s. VI no se cuentan más de 6 de estos grupos nobiliarios<sup>66</sup>. Si aceptamos que éste era el origen del conflicto, debemos pensar que con Hermerico y sus sucesores la monarquía sueva había alcanzado un poder suficiente como para ser capaz de restringir la influencia de la nobleza. Sin embargo, con su desaparición estas noblezas, probablemente convertidas en poderes locales con el proceso de asentamiento, volvían ahora a reclamar sus parcelas de poder<sup>67</sup>.

Otra alternativa, para la que tampoco tenemos mucha apoyatura, sería que los suevos entraron en la península como una confederación de pueblos en la cual un grupo «suevo» monopolizaba la monarquía y daba nombre a todo el conglomerado<sup>68</sup>. El único indicio de este sentido puede ser de tipo lingüístico y es muy débil<sup>69</sup>. En todo caso, cualquiera de estas soluciones nos parece más viable que la referencia abstracta a la existencia de una diarquía.

La diarquía se vincula siempre con formas políticas y sociales muy primitivas, como tal se estudia en su forma clásica para el caso espartano<sup>70</sup>. En el siglo pasado L. H. Morgan<sup>71</sup> estudió la existencia de una jefatura militar dúplice entre la confederación iroquesa, en este caso, ambos individuos eran miembros de la misma tribu. Pero entre los germanos de la etapa del asentamiento tal institución es difícil de constatar. Ch. Courtois<sup>72</sup> sostiene que hasta finales del s. III los vándalos asdingos habían estado divididos entre dos príncipes, y que los suevos y los alanos vivían aún una situación similar en el momento de las invasiones. Así todo, los argumentos que da son de poco peso, y estos avalarían, en todo caso, la existencia de más de un rey, pero no una jefatura dual. F. Dahn<sup>73</sup> habla también de la tendencia sueva a tener dos reyes simultáneamente, y lo plantea en términos de liderazgo dual, al menos en origen. Creemos que los suevos no conocen tal institución en el s. V, ni siquiera en su forma residual como puede suceder entre los burgundios<sup>74</sup>, y que si encontramos a más de una figura reclamando para sí el título de rey no lo hacen en función de un dualismo monárquico institucional sino, al contrario, porque sus intereses, sean del tipo que sean, son contrarios.

La posibilidad de que Framtano reemplace a Agiulfo al frente de uno de los bandos suevos<sup>75</sup>, no puede tener otro fundamento que su aparición en la crónica de Hidacio inmediatamente después de la muerte de aquél. Más verosímil a la luz de las fuentes

66. E. A. Thompson, «The barbarian kingdoms in Gaul and Spain», *NMS* VII (1963), 12.

67. Un proceso de este tipo puede estudiarse para los ostrogodos de Italia a finales del s. V, a la muerte de Teodorico; ver T. S. Burns, *op. cit.*, 57.

68. Tenemos ejemplos en diversas monarquías germanas y muy claramente entre los vándalos; ver Ch. Courtois, *op. cit.*, 31 y 237. En una inscripción recogida por este autor, Ap. II, n. 111, p. 380 (=CIL VIII; 17412), leemos: *GEILAMIR, REX VANDALORUM ET ALANORUM*; procede del sur de Italia y se fecha en torno al año 530.

69. J. M. Piel, «Antroponimia germánica», *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid 1960, 423-4, plantea que la no pervivencia de antropónimos suevos pudo deberse a que éstos constituían un grupo étnica y lingüísticamente heterogéneo.

70. Se puede ver C. Wachsmuth, «Der historische Ursprung de Doppelkönigtums in Sparta», *Jahrbücher für Philologie* 97 (1868), 1-9; A. Momigliano, «Sparta e Lacedemone e una ipotesi sull'origine della diarchia spartana», *Atene e Roma* 13 (1932), 3-11; P. Cloché, «Sur le rôle des rois de Sparta», *Les Etudes Classiques* 17 (1949), 113-138, 343-381; G. Giarizzo, «La diarchia di Sparta», *La Parola del Passato* 13 (1950), 192-201. Para un estado de la cuestión reciente, P. Oliva, *Esparta y sus problemas sociales*, Madrid 1983, 24-29.

71. *La sociedad primitiva*, Madrid 1980, 183 y 189, donde relaciona esta jefatura dual con el consulado romano.

72. *Op. cit.*, 237.

73. *Op. cit.*, 547 y 561; Id. *Storia delle origini dei popoli Germanici e Romanici*, I, Milano 1912, 727. En la misma línea E. A. Thompson, *NMS* XXI (1977), 9, quien alude como prueba a la referencia de Jordanes (*Get.* LIV, 277), de los suevos que aparecen luchando en la batalla del río Bolia, en el 469, encabezados por dos jefes, Hunimundo y Halarico.

74. Así podemos interpretar, quizás, las figuras del *sinistus* y del *hendinos* entre este pueblo. Ver J. M. Wallace-Hadrill, «Germanic kingship...», 15.

75. A. Tranoy, *La Galice*, 446.

es suponer que cada una de estas bandas ejerció su poder sobre un entorno geográfico determinado, aunque sea exagerado identificar a los suevos de Framtano con el *conventus* Lucense y a los de Maldras con el Bracarense <sup>76</sup>. Maldras aparece saqueando Lusitania y la Galicia meridional (Hydat. 188; 190; 193; 195; Isid., *HS* 88). Framtano no lleva a cabo ninguna operación bélica, pero el que aparenta ser líder de esta facción poco tiempo después, Rechimundo, parece actuar en la zona central y norte de Galicia (Hydat. 193; 202; Isid., *HS* 89). Sin embargo, no sabemos si esta ubicación tenía como fundamento un asentamiento previo, ya respondiese a una fijación territorial de subgrupos étnicos o de grupos familiares nobiliarios, o, más probablemente, fuese el producto de la influencia que cada una de las facciones pudo desarrollar a partir del 456.

¿Cuáles fueron las relaciones entre ambas facciones? ¿Tuvieron éstas un carácter permanente? Ambas cuestiones nos son sugeridas por los acontecimientos que tuvieron lugar en estos años. Maldras aparece como rey entre los años 456 y 460, mientras que Framtano parece ser rey sólo unos meses a comienzos del 457. El hipotético sucesor de Framtano al frente de la facción que éste dirige, Rechimundo, sólo es citado por Hidacio en el 459 (Hydat. 193). Una de las redacciones de las Historias de Isidoro, la breve, nos dice que a la muerte de Framtano, los suevos que habían estado con él vuelven a Maldras (Masdra). La redacción larga da una versión un tanto distinta: a la muerte de Framtano sus partidarios siguen a Rechimundo, éste hace la paz con Maldras, y juntos saquean la Lusitania (*HS* 88). Una vez más nos encontramos con una no correspondencia entre Hidacio e Isidoro. El texto de Hidacio es muy poco explícito, tras informarnos de la muerte de Framtano únicamente nos dice que Maldras, al frente de «los suevos», saquea la Galicia del Duero (Hydat. 190). Sin duda alguna Isidoro interpretó esta noticia como que se había dado un transitorio reagrupamiento de las distintas facciones suevas <sup>77</sup>, y no debemos rechazar tal posibilidad.

La muerte de Framtano no supuso, necesariamente, la inmediata sucesión de otro líder al frente de este grupo. Rechimundo no es mencionado por Hidacio hasta el 459, y en cuanto a Isidoro, en un caso no menciona tal elección y en otro deja claro que Rechimundo es elegido pero esto no es un inconveniente para que acepte un acuerdo con Maldras. Por otra parte ni en Hidacio ni en Isidoro consta que Rechimundo sea elegido como rey. La calidad de su jefatura no tiene el carácter de una monarquía. Es el jefe de un grupo guerrero. Así pues, tras la muerte de Framtano en el 457, Maldras es el rey único, lo que no supone que consiga ejercer su control sobre todos los suevos de una manera permanente.

Ahora bien, cuando Maldras muere en el 460 la monarquía desaparece entre los suevos hasta el 465. La muerte de Maldras sucede en circunstancias violentas, y quizás esté relacionada con el asesinato de su hermano que el cronista le atribuye (Hydat. 195; 198). Aunque es difícil buscar alguna relación entre su muerte y la figura de Frumario que aparece en el mismo año saqueando *Aquae Flaviae* y que llega incluso a tomar prisionero al obispo Hidacio (Hydat. 201). Frumario actúa en las mismas regiones que lo había hecho Maldras; sin embargo, al igual que a Rechimundo, no se le reconoce el título de rey. No debemos olvidar que en esta etapa Hidacio tiene un estrecho contacto con los suevos, él no habría ignorado con quién trataba. Rechimundo y Frumario aparecen como los cabecillas de dos grupos armados de suevos, con influencia en zonas más o menos delimitadas, y que en el año 460 *Inter Frumarium et Rechimundum oritur de regni potestate dissensio* (Hydat. 203).

76. C. Torres, *op. cit.*, 156; A. Tranoy, *La Galice*, 446. El primero en plantear un esquema de este tipo fue F. Dahn, *Storia*, 727, quien recoge la posibilidad de que la dualidad monárquica tuviese como base un ordenamiento topográfico, él hablará de los grupos del NO y del E.

77. Así lo aceptó L. Schmidt, *op. cit.*, 225, n. 3, para quien tal reagrupamiento no está directamente expresado en Hidacio pero se concluye con gran probabilidad de sus palabras. En contra E. A. Thompson, *NMS* XXI (1977), 9, n. 29.

En el desarrollo de la monarquía sueva habríamos vuelto a un estadio en el que dos grupos étnicos, dos grupos nobiliarios, o dos jefes guerreros cualquiera que fuese su atribución, disputaban por imponer una preeminencia monárquica. La sucesión de la dinastía de Hermerico, por la de Massila / Maldras, había encontrado mucha oposición y se habría, en principio, extinguido con el asesinato de Maldras. No es absurdo pensar que entre los problemas para consolidar la nueva monarquía se encontrase la oposición de una parte de la nobleza galaico-romana (Hydat. 196; 199), que intentaría aprovechar la aparente debilidad de los suevos para imponer su propio orden.

La restauración monárquica entre los suevos va a tener lugar en el 465, y está vinculada según todas las fuentes, esto es, Hidacio, Jordanes e Isidoro, a la figura de Remismundo (no Rechimundo). Al mismo tiempo aparece una clara vinculación entre la reanudación de la monarquía y la actuación visigoda en los asuntos internos de Galicia. Sin embargo, tanto esta intervención como la misma figura del nuevo rey están muy oscuras en las fuentes.

Isidoro, el historiador de los godos de España, no menciona la intervención visigoda en este proceso. Por el contrario, Jordanes nos cuenta la elección de Remismundo como una concesión de Teodorico, que tras acabar con Agiulfo y ante una petición de los suevos, les permite elegir rey entre su propio pueblo<sup>78</sup>. Para Jordanes la nueva monarquía es producto de la «legalidad visigoda»; ya sea en nombre propio o en el del Imperio, es Teodorico quien permite la nueva elección. El historiador ignora la existencia de Maldras, por no decir de Framtano, Frumario y Rechimundo, y la razón puede ser doble: bien no llegó a él noticia alguna sobre ellos, o los ignora porque son rebeldes al poder visigodo, que como conquistador era el único que podía legítimamente llevar los asuntos de Galicia. Es a través de Hidacio como podemos hallar el equilibrio entre las posturas extremas de los anteriores.

En las campañas del 455-56-57, Teodorico había estado personalmente al frente del ejército visigodo en Hispania. Había acabado con Rechiario, había ocupado, presumiblemente, la mayor parte de Lusitania, y había aplastado la rebelión de Agiulfo. En el 458 Teodorico envió a Cyrila que llevó a cabo una campaña en la Bética y probablemente liberó Sevilla (Hydat. 192; 192 a). Sin embargo, fue necesaria una nueva campaña en el 459, esta vez a cargo de Suerico, para acabar con la resistencia en esta provincia meridional (Hydat. 193). En este mismo año llega a Galicia una doble embajada, de parte de Nepotiano, *magister militum* del Imperio, y de parte de Suerico, a la sazón jefe de las fuerzas visigodas en la Península. Esta doble legación da cuenta a los «gallegos» de un acuerdo de paz entre Teodorico y Mayoriano Augusto (Hydat. 197).

El que la embajada fuese dirigida a los gallegos y no a los suevos puede que tuviese como fin animarlos en la resistencia contra los mismos, de acuerdo con lo que veíamos un poco más arriba. Esta embajada enlazaría con un ambicioso plan de Mayoriano que tenía como objetivo acabar con los vándalos de Africa y que no descartaría la recuperación de la Península Ibérica. Mayoriano entró en Hispania en mayo del 460, llegando a la Cartaginense, pero los vándalos estaban advertidos y el plan fracasó<sup>79</sup>. En el mismo 460 una parte del ejército godo, a cuyo frente iban Suerico y Nepociano, se dirige hacia Galicia y saquea los alrededores de Lugo, aunque son repelidos por los suevos, según todos los indicios con la colaboración de elementos hispano-romanos<sup>80</sup>. Debemos pensar que la existencia de un sentimiento antisuevo entre ciertos sectores de la pobla-

78. *Get.* XLIV, 234: *Tunc Suavi rectoris sui interitum contuentes locorum sacerdotes ad Theoderidum supplices direxerunt. Quos ille pontificali reverentia suscipiens non solum impunitatem Suavorum indulsit; sed ut sibi de duo genere principem constituerent, flexus pietate concessit. Quod et factum est, et Rimismundum sibi Suavi regulum ordinaverunt.*

79. Hydat. 200. Ver A. Tranoy, *Hidace*, II, 113.

80. Hydat. 201; Isid., *Hist. Goth.* 33. No entramos en las motivaciones religiosas de la denuncia de Ospinio y Ascanio.

ción hispana no significaba siempre que se diese una reacción progoda; el mismo Sunerico, poco después de su fracaso en Galicia, tuvo que tomar por la fuerza *Scalabis*, en la Lusitania meridional, porque la ciudad le era contraria (Hydat. 206), nos parece muy dudoso que esta ciudad estuviese en ese momento en manos de los suevos.

Pero no había sólo una ofensiva militar. Tras la retirada de Sunerico y Nepociano llegaron a los suevos embajadas de Teodorico que regresan a la Galia probablemente acompañadas de legados suevos (Hydat. 205; 208). No sabemos si estas embajadas eran dobles, esto es, si tenían contactos separados con cada una de las facciones suevas, pero es probable, como dice Tranoy<sup>81</sup>, que tanto Frumario como Rechimundo buscasen el apoyo visigodo para imponerse a su rival<sup>82</sup>. Al año siguiente vemos un encuentro entre los enviados de Teodorico y los de Rechimundo. Cuando los enviados de éste se dirigen a la corte goda se encuentran con Cyrila que venía de allí acompañado por un noble gallego de nombre Palogorio; los enviados de Rechimundo se vuelven a Lugo y aquí reciben a Cyrila (Hydat. 219). Es posible que Palogorio fuese un mediador ante Teodorico, pero ¿de quién?, ¿a quién representaba? Por la crónica no podemos precisar si había sido enviado por uno de los jefes suevos o si iba en nombre de la aristocracia galaico-romana. No volvemos a tener noticias suyas. Cyrila se vuelve a la corte visigoda y los suevos siguen saqueando Galicia. Poco después Cyrila vuelve a la corte sueva acompañado de Remismundo (¿?) y un contingente de godos. Cyrila queda en Galicia y este Remismundo regresa con Teodorico (Hydat. 220). Por si la información era poco imprecisa, se produce ahora en la crónica una laguna de tres años, y después una escueta nota, ya en el 465: *Frumario mortuo: Remismundus omnibus Sueuis in suam dicionem regali iure reuocatis pacem reformat elapsam* (Hydat. 223).

¿Cómo conciliar todas estas noticias? La participación visigoda en la «normalización monárquica» es incontestable. A una primera etapa en la que intentó imponerse a través del dominio militar, Teodorico superpuso una serie de iniciativas de tipo diplomático. La negociación pretendía utilizar las contradicciones internas de la sociedad gallega para lograr un control mínimamente eficaz sobre la zona. Las negociaciones con los «gallegos», donde quizás pudiera encajar la embajada de Palogorio, serían simultáneas con las legaciones a los suevos, tratos que probablemente, como decíamos, tenían por interlocutores tanto a una como otra facción. El resultado final sería la instalación de un único rey cuyo carácter progodo constataremos después.

Más complejo resulta identificar la figura de Remismundo. Descartado un origen godo<sup>83</sup>, el problema estriba en ver si es identificable con Rechimundo o son dos personajes distintos. La tradición manuscrita no puede ser esgrimida como un argumento probatorio definitivo, que Rechimundo y Remismundo aparezcan claramente diferenciados en los códices *F* y *B* de la Crónica de Hidacio (ss. VIII y IX respectivamente)<sup>84</sup>, no impide que sean confundidos en Isidoro, cuya tradición manuscrita es diferente. Comparando la edición breve con la larga<sup>85</sup>:

81. *Op. cit.*, 115.

82. No olvidemos que es en estas mismas fechas cuando Hidacio (203) ha anotado el conflicto que ambos cabecillas mantienen por hacerse con el poder.

83. J. Campos, *op. cit.*, 201, le considera un godo del rey Teodorico.

84. A. Tranoy, Hydace, I, 62-67; II, 119. Frente a esta supuesta claridad se puede contrastar la transmisión que *B* y *F* proporcionan de Hydat. 251; *B*: *Lusidius per Remismundus cum suis hominibus Suevis ad imperatorem in legatione dirigitur*; *F*: *Richymundum cum suaevs ad imperatore transeuntem*; lo que nos llevaría a una identificación de ambos personajes.

85. *Hist. Suevo.* 89-90; edición C. Rodríguez Alonso, *Historia de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León 1975, 316. Que procederían de Hydat. 203: *Inter Frumarium et Rechimundum...*, y de Hydat. 223: *Frumario mortuo. Remismundus...*



## —BREVE—

*Quo extincto inter Frumarium et Remismundum Masdrae filium oritur de regni potestae dissensio...*

*Frumario autem mortuo Remismundus omnes sueuos in sua dicionem reuocat...*

## —LARGA—

*Aera CCCCXCIII Maldra interfecto inter Frumarium et Recimundum oritur de regni potestate dissensio...*

*Aera DII Frumario mortuo Remismundus omnibus Sueuis in suam dicionem regali iure uocatis...*

vemos como en la primera se da una clara identificación, el personaje es uno sólo, se trata de Rechimundo (=Remismundo). Sin embargo no olvidemos que mientras no se demuestre lo contrario la única fuente de Isidoro es Hidacio, y cabe una vez más la posibilidad de que Isidoro, o el copista de la redacción 'breve', se hallan dejado llevar por una «lógica relacional». La respuesta hemos de buscarla por lo tanto en el contexto histórico.

El encuentro de los enviados de Teodorico y de los de Rechimundo en Lugo en el 461 marca el punto culminante de un sucesivo intercambio de embajadas. Parecería que los visigodos han encontrado un interlocutor válido en el NO hispano. La noticia siguiente sorprende, Cyrila va a la Galia y vuelve con un tal Remismundo (que acabaría siendo rey), y con tropas godas. La introducción en la narración de este personaje y la simultánea desaparición de Rechimundo debe tener una explicación. Si aceptamos que son una sola persona, Rechimundo habría viajado ante Teodorico con Cyrila, habría llegado a algún tipo de acuerdo con el rey visigodo y habría vuelto a Galicia con el mismo Cyrila y con tropas de refuerzo para apoyar sus aspiraciones a la corona frente a su rival Framtano. En esta línea argumental la vuelta de Remismundo / Rechimundo a la corte goda y la permanencia de Cyrila y sus godos en Galicia, no serían más que una muestra de esta relación directa entre la corte de Teodorico y el futuro rey suevo<sup>86</sup>. Relación que se profundizaría con el emparentamiento, al casarse Remismundo con una hija de Teodorico (Hydat. 226; Isid., *Hist. Goth.* 33). Esta hipótesis, la identificación de ambos personajes como uno solo, resuelve algunos problemas, en primer lugar las confusiones de la tradición isidoriana, y hasta cierto punto de la hidaciana, pero sobre todo la «desaparición» de Rechimundo. Visto así, la confusión entre dos personajes distintos podía surgir de la omisión del viaje de Rechimundo a la corte goda<sup>87</sup> y, quizás, la ulterior confusión del copista que llegaría a la conclusión de que eran personajes distintos<sup>88</sup>.

Ahora bien, esta identificación no es unánimemente aceptada. A. Tranoy<sup>89</sup> considera que Remismundo es un nuevo personaje elevado a la monarquía por los godos con el apoyo de los gallegos que no soportaban la anarquía provocada por el enfrentamiento entre Rechimundo y Frumario. Por su parte Thompson<sup>90</sup>, con un planteamiento similar, cree que Remismundo fue reconocido rey tras su tarea como embajador. Creemos que esta interpretación deja sin resolver más cuestiones que la anterior.

86. Hydat. 219; 220. Según Isidoro, *Hist. Goth.* 33, la relación entre Remismundo y Teodorico respondería a una iniciativa del primero que, ya rey, había enviado legados a la corte goda pidiendo paz y amistad.

87. La causa de esta omisión habría de ser la misma que llevó a Hidacio a interrumpir su narración por un periodo de tres años inmediatamente después de darnos esta noticia, si fue un problema de enfermedad o de in comunicación lo ignoramos.

88. La identificación de un único personaje la encontramos en: L. Schmidt, *op. cit.*, 225. n. 5; M. Torres López, «El reino suevo de España», en *Historia de España* de R. Menéndez Pidal, t. III, Madrid 1963, 33; E. Stein, *Historie du Bas-Empire*, t. I, París 1959, 381 y 389-391; K. Schäferdiek, *Die Kirche in dem Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Berlín 1967; 109, n. 14; C. Torres, *op. cit.*, 174.

89. Ver arriba, n. 84.

90. *NMS XXI* (1977), 10. Se puede ver J. R. Martindale, *op. cit.*, 936 y 938.

La laguna cronológica ya mencionada, que aparece en la narración de Hidacio, impide conocer con más detalle el proceso interno y externo que permitió que en el 465, a la muerte de Frumario, Remismundo fuese proclamado rey. De alguna manera se intentaría buscar una continuidad con la monarquía anterior, y quizás de aquí proceda la referencia de Isidoro de que Remismundo era hijo de Maldras<sup>91</sup>. Sin embargo, no es posible encontrar en Hidacio confirmación alguna que sostenga tal hipótesis. Sólo un mecanismo ideológico que viese en la sucesión hereditaria la legitimidad del nuevo rey, pudo llevar a Isidoro a tal conclusión: extinguida la dinastía de Hermerico se habría dado una continuidad en la de Maldras, Remismundo el rey «legítimo» en la sucesión, detrás de Maldras, sería su hijo.

El peso que la casa visigoda de Teodorico tuvo en la llegada al poder de Remismundo iba a tener gran trascendencia en la vida del reino suevo en los años que siguieron. El intercambio de embajadas va a ser permanente. Una coincide con el envío de la que sería la esposa de Remismundo (Hydat. 226). Un poco después el cronista menciona dos embajadas a Teodorico en ese mismo año 465 (Hydat. 230; 231). Debemos suponer que esas embajadas tenían un fin fundamentalmente informativo, pero sabemos que en otros casos tuvieron contenidos concretos. En el 466 los embajadores de Teodorico intentaron, en vano, que los suevos dejasen de acosar al pueblo aunonense (Hydat. 233). En este caso se trata de una clara injerencia en asuntos de índole interna. Un alcance más general pudo tener la participación visigoda en la conversión de los suevos al arrianismo. Para escándalo de Hidacio, la conversión tuvo por protagonista a un apóstata de origen gálata, Ajax, que se vio ayudado en tal tarea por el rey suevo. Sin embargo el origen último de esta conversión tiene un matiz muy claro en el cronista: *A Gallicana Gothorum habitatione hoc pestiferum inimici hominis uirus aduectum* (Hydat. 232). La conversión tenía, en principio, un gran alcance, suponía la común identificación religiosa frente a las posturas niceistas de la población autóctona hispano-romana, o galo-romana en su caso, y también del Imperio.

La situación va a cambiar pronto. En el 467 de vuelta de una embajada ante Remismundo, el legado Salla encuentra que el rey Teodorico ha sido asesinado por su hermano Eurico (Hydat. 237). Inmediatamente el nuevo rey envía embajadas a los suevos y al emperador. Remismundo la despacha rápidamente y a su vez cursa legaciones ante el mismo Eurico, al Emperador y a los vándalos (Hydat. 238). Podemos suponer que el interés de Eurico fuese proclamarse legítimo sucesor de Teodorico, y en el caso concreto de los suevos asegurar su ascendencia sobre los mismos. La respuesta del monarca suevo es una embajada triple, el contenido de sus mensajes nos es desconocido, pero si tenemos en cuenta el carácter unidireccional y constante de sus comunicaciones en los dos años anteriores, tal iniciativa indica, cuanto menos, un cambio de actitud. La suposición de Tranoy<sup>92</sup> de que la única preocupación de Remismundo era asegurarse de que podría continuar impunemente sus pillajes, parece una explicación insuficiente. Al igual que había ocurrido entre Rechiario y Teodorico I, la relación entre Remismundo y Teodorico II tenía mucho de una vinculación personal; a la muerte del rey visigodo, Remismundo probablemente se sintió liberado de cualquier compromiso, o mejor decir, intentó librarse de las limitaciones en el ejercicio de su soberanía. El rey godo se había considerado con derecho a intervenir en el conflicto que los suevos mantenían con un pueblo indígena, los aunonenses, al tiempo que se habría restringido la presencia sueva a los límites del Duero, o como mucho del Mondego, ya que en el 465 los suevos parecen actuar en Coimbra y sus alrededores (Hydat. 229; 231).

Con la muerte de Teodorico los suevos inician una ofensiva hacia la Lusitania en el mismo 467, encabezada por el rey quien a primeros del 468 destruye Coimbra y saquea

91. *Hist. Goth.* 33; *Hist. Suv.* 89. Tal filiación parece aceptarla L. Schmidt, *op. cit.*, 225, n. 6. En contra E. A. Thompson, *NMS* XXIII (1979), 11.

92. *Hydace*, II, 124.

su territorio (Hydat. 240; 241). Es probable que esta ciudad no hubiese aceptado la colaboración con los suevos a pesar de la «advertencia» de dos años atrás. En este momento las embajadas suevas a Eurico serían una clara manifestación de su independencia y de sus intenciones respecto a la Lusitania. Algunos de estos legados que volvían de la corte de Teodorico son seguidos por tropas godas que se dirigen a Mérida (Hydat. 242; 245). Era un intento de adelantarse a las acciones suevas en el sur. En qué medida pretendía Remismundo una vuelta a los límites marcados por el acuerdo con Teodorico I, lo ignoramos. Los suevos toman Lisboa con ayuda de algunos de sus habitantes, en especial del que parece estar a su frente, Lusidio, ante lo cual los godos saquean a los suevos y romanos de estas regiones de Lusitania (Hydat. 246). Los suevos no van a sobrepasar ya, en ningún momento, la línea del Tajo<sup>93</sup>, y por el momento parecen replegarse, una vez más, hacia el norte. El rey suevo va a concluir con los aulonenses una paz cuyas negociaciones habían comenzado en el 467 (Hydat. 239; 249), centrando sus actividades en el norte de Lusitania y en el *conuentus Asturicensis* (Hydat. 249), sin embargo también aquí van a ser acosados por los visigodos (Hydat. 250) que parecen dispuestos en su progresión a cercar y acabar con el reino suevo. En ese instante Remismundo se ve forzado a tomar lo que parece ser una solución desesperada, envía una embajada al emperador, encabezada por Lusidio, un hispano-romano, y en la que también participan representantes suevos (Hydat. 251). Es probable que pretendiese una mediación imperial para evitar su propia ruina. En este momento se interrumpe la crónica, y por casi un siglo perdemos todo rastro del reino suevo.

#### *La etapa oscura y el fin del reino suevo. Conclusiones*

El reino suevo aún sobrevivió por más de cien años. No sabemos si algún tipo de mediación imperial surtió efecto, o si fue un acuerdo entre Remismundo y Eurico que sólo pretendería una vuelta a la situación anterior. En estos instantes, o incluso después con la desaparición del Imperio Romano de Occidente, Galicia no figuraba en el horizonte inmediato de los visigodos; por el momento éstos se conformaban con asegurarse un reino satélite en esta apartada región.

Durante los siguientes 90 años, y siempre que aceptemos el testimonio de Isidoro (HS 90), parece que los suevos tuvieron una sucesión de reyes de confesión arriana, pero no sabemos cómo se sucedieron, sobre qué territorio ejercieron su soberanía y si ésta incluía a una parte o a todo el pueblo suevo, o incluso si en algún momento volvieron a una situación de «anarquía» similar a la que habíamos visto entre el 456 y 465. Así todo no hay razones para dudar de este testimonio. Algunas referencias muy poco consistentes podrían atestiguar la existencia de algunos de estos reyes. Una de ellas haría alusión a un tal Veremundo que habría sido rey a finales del s. V, en torno al 485, Vives<sup>94</sup> dudó que la inscripción en que tal referencia aparece fuese anterior al s. X, sin embargo Thompson<sup>95</sup> no considera imposible su existencia. Otra referencia aparece en un documento medieval recogido por Flórez y que está vinculado con la transmisión de la «División de Wamba»:... *sicut cam dotoverunt Hermericus, Requila, Reccarius, Maldra, Frumarius, Remismundus, Theodemundus, suevorum reges, et Theodomirus*<sup>96</sup>; la referencia a este Teodemundo, entre dos reyes conocidos, antes y después, puede hacernos pensar en otro rey de este periodo oscuro, aunque nos sea difícil imaginar cuál fue la tradición que conservó su memoria.

93. Ver arriba, nn. 2 y 44.

94. *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona 1942, 128, n. 355: ...er. DXXIII regnante serenissimo Veremundo rex...

95. NMS XXII (1978), 19; Id., «The conversion...», 82.

96. ES IV, 227, ver también XXXIV, 105. La referencia exclusiva a Remismundo podría apoyar la idea de que fue un personaje único.

A pesar de lo precario de nuestras referencias podemos afirmar que la institución monárquica sobrevivió desde Remismundo, de quien ignoramos cuándo dejó de ser rey, hasta que volvemos a tener testimonios mínimamente fidedignos, cuando Chararico (Greg. Tur., *De virtutibus S. Martini* I, 11; *Hist. Franc.* II, 41), Ariamiro<sup>97</sup>, o Teodomiro (*HS* 90-91), se convierte al catolicismo<sup>98</sup>. Durante ese periodo la monarquía sueva habría aceptado la sumisión a los visigodos. Esta situación cambia a partir del momento en que tenemos noticias, en torno al 560. Aunque nuestro interés en este trabajo se centre en la monarquía sueva del s. V, sin duda alguna ésta se entiende mejor si reparamos, aunque sólo sea someramente, en cuál fue su evolución posterior.

La conversión sueva al catolicismo, sin entrar en las circunstancias concretas en que se produjo, suponía, en primer lugar, un enfrentamiento con la monarquía visigoda, arriana. Pero, además, desde una perspectiva interna suponía asumir un credo único para el conjunto del reino. Era una muestra de integración ideológica con la población no sueva, en especial con la aristocracia gallego-romana, y suponía una ampliación de las bases sociales en las que sustentar la monarquía. A los ojos de la jerarquía eclesiástica el monarca va a ser ahora un monarca legítimo, y ya el Concilio I de Braga en el año 561 se reúne: *ex praecepto praefati gloriosissimi Ariamiri regis*<sup>99</sup>; al tiempo que los obispos reconocen que el monarca actúa inspirado por el Señor<sup>100</sup>. Al margen del carácter formal de las actas, parece claro un entendimiento entre la monarquía y la Iglesia gallega, que ahora va a tener el beneplácito del poder político para perseguir a los priscilianistas, primera preocupación del concilio. Tal entendimiento va a ser ya una constante. Unos años después, en el 569, el rey Teodomiro aparece vinculado con la reorganización metropolitana y episcopal de la Iglesia gallega; en un posible concilio celebrado en Lugo, al que el mismo rey envió una carta con sus opiniones sobre el tema<sup>101</sup>. Igualmente es el rey Mirón quien por “inspiración divina” reunió el Concilio II de Braga en el año 572<sup>102</sup>. Vemos pues que con la conversión al catolicismo la monarquía sueva dejaba de ser un elemento extraño, para convertirse en la primera institución de la Galicia del s. VI. Sustentado ideológicamente por la Iglesia, el rey se convertía a su vez en el punto culminante de la jerarquía religiosa.

Pero como ya había ocurrido en tiempos de Rechiario, el fortalecimiento territorial e institucional de la monarquía sueva, personificada ahora en la figura de Mirón, no significaba capacidad para competir con los visigodos; máxime cuando el reinado de este monarca va a chocar con la política expansionista de Leovigildo. La única tentativa de Mirón por salir de sus fronteras fue la campaña llevada a cabo en el 572 contra los inlocalizados runcones<sup>103</sup>; no sabemos si ésto supuso un control permanente sobre este

97. Concilio I de Braga, año 561; Vives, *Concilios*, 65.

98. Sobre la polémica de la conversión ver E. A. Thompson, «The conversión...», 82 ss; quien parece resolver la confusión del proceso y de los monarcas que participan en el mismo. Para nuestro autor, Chararico (p. 88) es un personaje que responde a los objetivos de Gregorio, pero no tiene una correspondencia real; por su parte L. Schmidt, *op. cit.*, 230, consideró que Chararico sería una alteración de Charamiro, y por lo tanto identificable con Ariamiro. La conversión y la labor misional de S. Martín pueden verse en A. FERRERIRO, «The Missionary labors of St. Martin of Braga, in 6th century Galicia», *Studia Monastica* XXII (1981), 11-26.

99. Vives, *Concilios*, 65.

100. Id.: *Nunc igitur quoniam ob tantum nobis huius congregationis diem gloriosissimus atque piissimus filius, noster adspirante sibi Domino regali praecepto concessit et simul positi consedemus...*

101. *Parroch. Suev.*, *op. cit.*, 413. E. A. Thompson, «The conversión...», 90, plantea que en este concilio lucense habría tenido lugar la «conversión oficial» del reino (*ad confirmandam fidem catholicam*).

102. La fórmula es similar a la del Concilio I: *Inspiratione hoc Dei credimus provenisse, sanctissimi fratres, ut per ordinationem domni gloriosissimi filii nostri regis ex utroque concilio convenirimus in unum* (Vives, *Concilios*; 78).

103. Ioh. abb. Bicl., *Chron.* a. 572, 3; ver A. FERREIRO, «The Sueves in the *Chronica* of John of Biclario», *Latomus* XLVI (1987), 201-3. Según Isidoro, *Hist. Goth.* 61, Sisebuto dominó a los runcones (rodeados por todas partes de abruptos montes) casi simultáneamente a su campaña contra los astures; es posible que deban localizarse en alguna zona próxima de la Cordillera Cantábrica.

pueblo, y si, como supuso Schmidt <sup>104</sup>, los *provinciae pervasores* contra los que se dirige Leovigildo en la campaña del 574 en Cantabria son los suevos (Bicl. a. 574, 2). De ser así, este habría sido el primer enfrentamiento entre Mirón y Leovigildo, situación que habría llevado al rey suevo a pedir ayuda al monarca franco Gontram <sup>105</sup>. En los años 575 y 576 Leovigildo lleva a cabo sendas campañas contra el territorio suevo, la primera en la zona de Orense, donde toma los territorios de un gran propietario del lugar; la segunda, que parece ser un conjunto de operaciones de frontera, culmina con una tregua temporal (Bicl. a. 575, 2; a. 576, 3). Tal periodo de paz fue aprovechado por Mirón para buscar apoyo en Bizancio <sup>106</sup>, y para tomar partido junto a Hermenegildo en la revuelta que éste mantenía contra su padre. Según el testimonio de Gregorio de Tours (*HF VI*, 43), Mirón se habría dirigido a la Bética para dar su apoyo al príncipe rebelde, sin embargo, una vez allí, fue aislado por los visigodos de Leovigildo y obligado a jurarle fidelidad. Las intenciones de Mirón no están muy claras en el biclarensis, cuya crónica es muy escueta y un tanto confusa para estos acontecimientos del año 583, y mucho menos en Isidoro para quien el rey suevo habría acudido en apoyo de Leovigildo <sup>107</sup>. A resultas de esta campaña Mirón falleció.

Los reyes que sucedieron a Mirón fueron aún más débiles que él. Su joven hijo Eborico, nombrado rey a su muerte, fue depuesto al año siguiente por su pariente Audeca, quien le encerró en un monasterio y se casó con la viuda de Mirón. Parece que Eborico había firmado un tratado de amistad con Leovigildo (*HF VI*, 43), y es probable que los términos del mismo no gustasen a algunos de los nobles suevos. En el año 585 Leovigildo lleva a cabo una campaña definitiva en Galicia, que queda convertida en provincia de su reino. Audeca es tonsurado y desterrado. Todavía hubo un intento en este mismo año por restaurar la monarquía sueva, a cargo de un tal Malarico, sin embargo fue fácilmente sometido por los visigodos (Bicl. a. 585, 2; 5 y 6).

La monarquía como máxima institución política del pueblo suevo sobrevivió durante los 177 años de su existencia. Es cierto que sufrió diversos avatares, que en algunos momentos no tuvo una representación claramente identificable, pero la existencia «política» de los suevos de la Península Ibérica no puede desligarse de la institución monárquica. Los suevos no establecieron un principio legislativo válido, en cuanto único, que garantizase la conservación de la monarquía, sin embargo, ésta tenía un arraigo incuestionable entre los distintos sectores de la comunidad, y esta comunidad, a su vez, tenía mecanismos más o menos elaborados que le permitió conservar esta forma política cuando sus propios medios de autorreproducción se agotaban, como ocurrió cuando la extinción de la dinastía de Hermerico.

Al mismo tiempo la evolución de la monarquía sueva de España fue pareja con el proceso de evolución de sus estructuras sociales, y de las bases económicas de su poder, así como del proceso de integración en el entorno geopolítico que les sirvió como marco de asentamiento. Si la muerte de Rechiario supuso el fin de una estirpe regia, prestigiada por su pasado tribal y guerrero, ésto no implicó el desprestigio de esta forma de gobierno, y las facciones tribales o nobiliarias compitieron por apoderarse del derecho a ocupar el lugar de la desaparecida dinastía. Simultáneamente, y a partir de lo que podríamos llamar segunda, o tercera, generación de invasores, la monarquía pugna por integrarse con la población originaria. Ya en el s. V analizamos casos de colaboración

104. *Op. cit.*, 230.

105. *Hist. Franc.* V, 41. Ver L. Schmidt, *op. cit.*, 231, para quien la intervención sueva contra los ruccones, habría sido vista por Leovigildo como una provocación, y llevaría a sus actuaciones posteriores.

106. Ver E. A. Thompson, *Los godos en España*, Madrid 1971, 84, n. 39.

107. *Hist. Goth.* 91. Esta sería la interpretación correcta según R. Collins, *España*, 69-70.

por parte del elemento hispano-romano; el proceso culminará en el s. VI, cuando tras la conversión al catolicismo, y en poco más de 20 años, la monarquía se integra perfectamente con «su Iglesia», utiliza el apoyo ideológico que ésta le ofrece, y se convierte a su vez en defensora de la ortodoxia. Por otra parte, en este momento el sustento de la monarquía en manos de una familia o de un individuo concreto dependería, cada vez más, de la calidad de sus bienes y sus dependientes, y el control del reino pasaba por el de su *thesaurum*. Tampoco debemos olvidar que en la campaña del 575 Leovigildo no se enfrenta a Mirón, sino a un tal Aspidio, *loci seniore* en la región de los montes Aregenses, quien actuaría con total independencia de «su» monarca; la actuación de Leovigildo contra él se explica por su posible apoyo a Mirón o por la aceptación, ya fuese ésta nominal, de su soberanía.

A pesar de su debilidad crónica, y las dificultades que encontró para sobrevivir, la evolución del reino suevo es perfectamente comparable con la de las otras monarquías herederas del Imperio de Occidente, en un proceso que les llevó desde la monarquía tribal del periodo de las migraciones a otra territorial, perfectamente contextualizada en el mundo prefeudal del s. VI.